## ANEXO 8 DE LA RESOLUCION No. 93-2002 (COMIECO-XXIV)

# CAUSAS PARA LA CANCELACION DEL RECONOCIMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS

Se acuerdan las siguientes causas para cancelación del reconocimiento de registro sanitario:

- 1. Que el producto resulte ser nocivo o no seguro en las condiciones normales de empleo, de acuerdo a información científica, debidamente documentada, comprobada e internacionalmente aceptada.
- 2. Que el producto contenga o declare en el etiquetado, ingredientes activos no autorizados en el registro que dio origen al reconocimiento.
- 3. Que el producto resulte no ser terapéuticamente eficaz.
- 4. Cuando haya reincidencia comprobada en fallas graves de calidad que afecten la salud del paciente.
- 5. Que se cancele el registro que dio origen al reconocimiento.
- 6. Por falsificación o alteración de los documentos utilizados en la solicitud de reconocimiento de registro.
- 7. Por cualquier otra causa justificada y demostrada que suponga un riesgo para la salud o seguridad de las personas.

### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 357

## Ministerio de Educación 🖾

#### RESOLUCION 353/2002.

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller en Comercio y Administración, obtenido en el Centro Educativo, INSTITUTO NACIONAL NOCTURNO "MAESTRO ALBERTO MASFERRER", Mejicanos, departamento de San Salvador, extendido con fecha 10 de Diciembre de 1991. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO, con basc al Acuerdo N° 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Contaduría a ANA SILVIA CALLEJAS SIBRIAN.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.-

LIC. MARIO ANTONIO REYES RIVERA, JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Mandamiento de Ingreso No. 25231)

#### RESOLUCION 389/2002.

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos,

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller General, obtenido en el Centro Educativo COLEGIO "CRISTOBAL COLON" de la Ciudad de San Salvador extendido con fecha 26 de Noviembre de 1999. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO, con base al Acuerdo Nº 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE; Repóngase el Título de Bachiller General a EDUARDO DANIEL JIMENEZ BONILLA.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.-

LIC. MARIO ANTONIO REYES RIVERA, JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Mandamiento de Ingreso No. 25288)

#### RESOLUCION 609/2002.

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil dos.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller en Comercio y Administración, obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO DE SEÑORITAS "LA MEDALLA MILAGROSA", departamento de Santa Ana, extendido con fecha 30 de Noviembre de 1981. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución. POR TANTO, con base al Acucrdo Nº 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Secretariado a JULIETA ISOLINA MARROQUIN RIVAS.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.-

#### LIC. MARIO ANTONIO REYES RIVERA. JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Mandamiento de Ingreso No. 25192)

#### RESOLUCION 651/2002.

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los tres días del mes de Octubre del año dos mit dos.

Vista la documentación recibida de la División de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en Cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Industrial obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO TECNICO RICALDONE de la Ciudad de San Salvador, extendido con fecha 10 de Diciembre de 1991. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO, con base al Acuerdonº 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecistete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Industrial, Opción Arquitectura a ERICK ALBERTO QUINTANILLA GOMEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

LIC. MARIO ANTONIO REYES RIVERA. JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Mandamiento de Ingreso No. 25317)